

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 2.950/2021

Rfº. Planeamiento/ISAO/4.1.7 – 1/2020

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de abril de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Barriada de Trassierra denominado ED.TR-2, promovido por don José Antonio Abad Ruiz y doña Teresa Abad Ruiz.

SEGUNDO. Someter a información pública por plazo de veinte días, con notificaciones personales a los propietarios afectados y publicación en el Tablón de Anuncios y periódico de ámbito pro-

vincial, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Requerir al promotor para que subsane lo que el Consejo acuerde en su momento a la vista de las alegaciones que se estimen, así como de lo que resulte de los informes de las diferentes Compañías suministradoras, de los informes sectoriales vinculantes, o de lo que se estime procedente en los no vinculantes.

CUARTO. Solicitar informes a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Departamento de Tráfico del Área de Seguridad y Departamento de Alumbrado Público del Área de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, al Servicio de Patrimonio de la GMU, y a las Compañías suministradoras EMACSA y ENDESA.

Córdoba, 15 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis C. Valdelomar Escribano.